

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 470-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 6124-2026.

FECHA : HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladipoc, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente página web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD: 30347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA SIN GAS PARA LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 24 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 27 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC. : ZONAL

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06124 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2026 Hora: 12:40 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 22/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06090	S062000010010	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	0470	RO	2. 3. 2 3. 1 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Unidad de Peaje Tunán, a cargo de la Unidad Zonal VI- Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Unidad de Peaje Tunán.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de limpieza y mantenimiento a las instalaciones de la Unidad de Peaje Tunán.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando Servicio de Limpieza y Mantenimiento a las instalaciones de la Unidad de Peaje Tunán, con la finalidad de mantener los ambientes aseados y presentables ante los usuarios, salvaguardando la salud de los trabajadores y la buena imagen institucional, cumpliendo con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional 2026 y en cumplimiento a la R.D. N° 199-2026-MTC/20, que aprueba la Directiva N° 001-2026-MTC/20 – "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES E IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL", de fecha 17/03/2026.

META: 0470: 00023 – 0054034 UNIDAD DE PEAJE TUNÁN

CCP: 0000000914 RO

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Rutina Diaria:

- Limpiar, barrer y desinfectar los pisos de las oficinas administrativas, dormitorios, comedor, caseta de cobranza, almacén, ambiente del Grupo Electrógeno y otros ambientes.
- Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos, lavatorios, papeleras, duchas, espejos, etc.
- Limpieza y desinfección y ordenamiento de los escritorios, equipos de cómputos, de comunicación, archivadores y mobiliario en general (02 veces diario) al ingresar y antes de la salida
- Efectuar la limpieza de los exteriores, guardavías, vías de tránsito.
- Controlar la recepción de combustible.
- Realizar el mantenimiento de las áreas verdes.
- Prestar el apoyo necesario inherente a sus funciones en caso de ser requerido por los administrativos.

Rutina Semanal:

- Limpieza de vidrios interior y exterior



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

- Desempolvado de cielos rasos y aleros
- Lavado de guardavías, chevrone y conos de seguridad.
- Lavado de paredes de caseta de cobranza
- Lavado de manteles, secadores, individuales de cocina
- Lavado de cortinas de baño
- Limpieza de persianas



5.2 PROCEDIMIENTOS

El servicio deberá ejecutarse de modo continuo a fin de que los ambientes interiores y exteriores, los equipos y mobiliario de la Unidad se encuentren limpios, desinfectados y ordenados.

Antes del inicio de la jornada laboral de trabajo, deberá proveerse de los insumos y/o equipos necesarios para cumplir con su trabajo.

Durante el horario de trabajo, mantendrá una limpieza continua de manera que no interfiera con las labores del personal y prestando el apoyo necesario en caso de que se le requiera.

El personal asignado a este servicio deberá solicitar permiso para el acceso a las áreas y/u oficinas restringidas por razones de seguridad, como al ambiente del servidor.

El personal de limpieza y mantenimiento registrará su ingreso y salida de la Unidad en las hojas Parte de Asistencia habilitadas para tal efecto.

El servicio se efectuará los días lunes, miércoles y viernes, incluyendo feriados según el siguiente cuadro:

Lunes, Miércoles y Viernes	
Ingreso:	08:00 Horas
Refrigerio Salida:	12:00 Horas
Refrigerio Retorno:	13:00 Horas
Salida:	17:00 Horas

5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR

La Empresa estará obligada a proporcionar al trabajador de limpieza y mantenimiento su **uniforme, calzado y los Equipos de Protección Personal (EPP)**, establecidos en la Ley N° 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad legal:

- Persona Natural o persona jurídica.
- RUC Vigente. Acreditar con copia simple.
- No estar impedido de contratar con el Estado. Acreditación con D.J.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo. Acreditar con copia simple.
- Contar con CCI.
- RENEIL y constancia de intermediación laboral. Acreditar con copia simple.

Capacidad Técnica:

- Proveer al personal de indumentaria apropiada, uniforme. Acreditar con D.J.
- Proveer al personal de los EPP. Acreditar con D.J.
- Proveer al personal de su respectivo carnet de identificación. Acreditar con D.J.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

- Supervisar mensualmente a su personal. Acreditar con D.J.
- El postor presentará su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

Experiencia:

- El postor deberá acreditar mínima 1 vez el valor presupuestado, objeto materia de la contratación y/o similares (actividades de limpieza), en el sector público y privado, el cual deberá acreditarse con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2 Del Personal Propuesto

Capacidad legal:

- Documento Nacional de Identidad (DNI). Acreditar con Copia.
- Declaración Jurada de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.

Capacidad Técnica:

- Edad mínima: 18 años.
- Tener estudios técnicos o educación secundaria completa, acreditarlo con copias de certificados, constancias u otros.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Salud y Pensión (SCTR) – Constancia y factura.

Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir al personal propuesto y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para la emisión de la orden de servicio. Asimismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar los comprobantes de pago del seguro.

Soporte u otros recursos necesarios:

- Telefonía móvil c/internet inalámbrico. Acreditar con D.J.
- Equipos de protección personal (EPP). Acreditar con D.J.

Experiencia:

- Tener una experiencia mínima de 06 meses como personal de limpieza y mantenimiento o similares (actividades de limpieza). Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"



(De presentarse el postor como persona natural, solo basta que presente la documentación señalada en "Del personal propuesto; adicionando su RNP Vigente y el SCTR, de corresponder)

7. ENTREGABLES

El servicio se realiza en cinco (5) entregables

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable: Informe de actividades, punto 5.1 (13 servicios)	A los 31 días calendarios
Segundo entregable: Informe de actividades, punto 5.1 (13 servicios)	A los 61 días calendarios
Tercer entregable: Informe de actividades, punto 5.1 (13 servicios)	A los 92 días calendarios
Cuarto entregable: Informe de actividades, punto 5.1 (13 servicios)	A los 122 días calendarios
Quinto entregable: Informe de actividades, punto 5.1 (13 servicios)	A los 153 días calendarios

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de ciento cincuenta y tres (153) días calendarios, cuyo plazo inicia desde el día siguiente de aceptada la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de limpieza y mantenimiento se ejecutará en la Unidad de Peaje Tunán, ubicado en el Km 11 + 700 de la carretera de penetración Pativilca - Huaraz en el Distrito de Paramonga, Provincia de Barranca, Departamento de Lima.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La CONFORMIDAD DEL SERVICIO será emitida por el Jefe Técnico de Peaje y/o Técnico Administrativo de Peaje I, o el que haga sus veces, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de labores del proveedor y previa verificación que los servicios se hayan realizado de acorde a los especificados en los presentes Términos de Referencia.

CARACTERÍSTICAS POR ENTREGABLE

Los entregables deberán tener el siguiente formato:

- Informe de labores.
- Póliza de seguro SCTR-Salud – Pensión y facturas
- Panel fotográfico del servicio.
- Comprobante de pago
- Anexos: Voucher y/o transferencia de pago del personal por cada entregable.

La presentación del informe en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad, a fin de ser subsanado por la Empresa, si pese al





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



NOTA: Dicha documentación se debe presentar en formato digital en Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos y firmas originales) en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Proviás Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash en un plazo máximo de 03 días calendarios después de la generación del número de expediente.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada, para procesos menores a 8 UITs.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en soles, en 5 armadas mensuales y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios $F = 0.40$
- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo **referencial**, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAÚSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAÚSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Unidad de Peaje Tunán.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.



Pepe Luis Peralta Poveda
JEFE TEC. DE PEAJE - TUNAN
PROVIAS NACIONAL - ZONAL VI ANCASH

Elaborado por:

Ing. Pepe Luis Peralta Poveda
Jefe Técnico de Peaje III
Unidad de Peaje Tunán



Ing. Richard Paul Jaimes Cáceres
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
N° COLEGIATURA : 009120
MTC, PROVIAS NACIONAL

Aprobado por:

Ing. Richard Paul Jaimes Cáceres
Jefe Zonal VI - Ancash

